



**Fundación Social y Medioambiental  
Las Canteras de Alhaurín de la Torre**

Juan Carlos I 41, bajo

Tfno.: 952.417926

Fax. 951.705591417926

Correo: [info@fundacioncanteras.com](mailto:info@fundacioncanteras.com)

Web: [www.fundacioncanteras.com](http://www.fundacioncanteras.com)

29130- Alhaurín de la Torre

MÁLAGA

**BASES DE BECAS DE AYUDA A JÓVENES, ALUMNOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE ALHAURÍN DE LA TORRE.**

La Fundación Social y Medioambiental de las Canteras de Alhaurín de la Torre, con el objeto de cumplir sus fines fundacionales, ofrece un programa de becas dirigidas a los hijos de vecinos de esta localidad con especiales dificultades económicas para mantener a los mismos en las escuelas o federaciones deportivas. Las becas tienen por objeto, sustentar la permanencia de los hijos en las escuelas o actividades deportivas federadas, cuando por circunstancias económicas se les haga oneroso el mantenimiento de sus hijos en las repetidas actividades.

En este marco, la Fundación, siendo sensible a la situación de crisis actual y la existencia de una alta tasa de desempleo, emite la convocatoria de las presentes becas para que sirvan de ayuda con el fin de no perder el desarrollo del aprendizaje y perfeccionamiento deportivos de los jóvenes alhaurinos.

**Destinatarios.-** Destinadas a menores de edad (-18 años) alumnos de escuelas deportivas e hijos de vecinos de Alhaurín de la Torre cuyos progenitores (ambos) se encuentren desempleados o no reciban ningún tipo de remuneración laboral.

**Condiciones.-** Los hijos de los solicitantes deberán estar inscritos para el ejercicio 2.009/2.010 en clubes o escuelas privadas o municipales de esta localidad, ser vecinos de Alhaurín de la Torre y pagar algún tipo de cuota por el aprendizaje recibido.

**Dotación Económica.-** La Fundación concederá como máximo 120 becas, dependiendo de las solicitudes.

El importe de la Beca será de 50 euros cada una, para ayuda al pago de las mensualidades por el aprendizaje recibido en la escuela.

**Duración.-** El periodo de disfrute de la beca será para el ejercicio 2.009/2.010.

**Requisitos de los solicitantes.-** Progenitores de jóvenes que practiquen deporte en las escuelas, que sean vecinos de Alhaurín de la Torre y que se encuentren desempleados.

**Presentación de solicitudes.-** Los solicitantes deberán rellenar el formulario habilitado al efecto a su disposición en la sede de esta Fundación sita en c/Juan Carlos I, nº 41 bajo, contando igualmente con una solicitud "on line" en la página [www.fundacioncanteras.com](http://www.fundacioncanteras.com)

La solicitud y la documentación a aportar se presentarán una vez rellena en la sede de esta fundación.

A la misma deberán acompañar los siguientes documentos:

- Certificado del INEM de situación de desempleo o fotocopia de la cartilla de desempleo a compulsar en la sede de la Fundación.
- Fotocopia del Libro de Familia
- Fotocopia del DNI de los solicitantes.
- Certificado de empadronamiento, salvo que en su DNI conste que reside en Alhaurín de la Torre.

- Certificado de que el joven está inscrito en las escuelas o federaciones de las actividades deportivas del programa de becas.

**NOTAS:**

- a) PARA UNIDADES UNIFAMILIARES: Caso de que los solicitantes sean un solo miembro (padres separados o solteros) sólo sería necesario acreditar su condición de desempleado acompañado de una declaración jurada de su situación parental.
- b) PARA ENCARGADO/A DE TAREAS DOMESTICAS: Caso de que uno de los dos progenitores no esté de alta en SS por ser el encargado/a de las tareas domésticas, deberá acompañar declaración jurada de tal situación.
- c) Se proporcionará modelo de declaración jurada de ambas situaciones.

**Plazo de Admisión.**- El periodo de admisión de solicitudes comenzará el día 1 de Octubre de 2.009, finalizando el día 15 de Diciembre del mismo año.

Una vez terminado el plazo de solicitudes, la Fundación iniciará un proceso de evaluación a través del Comité de Becas y notificará a los admitidos la concesión de la misma en un plazo de 15 días, antes de que finalice el año.

El importe de la misma se le entregará a la escuela deportiva donde esté inscrito el alumno, por lo cual, los solicitantes deberán entrar en comunicación con dicha escuela para el disfrute de la beca concedida.

La falsedad en cualquiera de los datos requeridos en la solicitud será motivo de cancelación de la beca, además de las acciones correctoras que correspondan.

En el caso de que el solicitante no sea seleccionado, toda la documentación que se cuente del mismo podrá ser retirada en la 1ª quincena del mes de enero de 2.010. Transcurrido este plazo, los expedientes que no hayan sido retirados serán destruidos, respetando la normativa sobre protección de datos personales.

**Proceso de Selección.**- La Fundación seleccionará a los becarios por su Comité conforme a los criterios definidos en estas bases.

Si fuese necesario podrá el Comité, cuando lo estime oportuno, entrevistarse con los preseleccionados a fin de poder valorar la capacidad del solicitante. Además podrá requerir documentos originales de cualquiera de los datos que aparezcan reflejados en la solicitud o en los documentos aportados por los candidatos.

La decisión del Comité de Becas será inapelable y la Fundación la comunicará directamente a los seleccionados.

El pago de las becas se producirá en el transcurso de la segunda quincena del mes de enero de 2010.

***CONTACTO E INFORMACIÓN:***

Fundación Social y Medioambiental Las Canteras de Alhaurín de la Torre  
c/ Juan Carlos I; 41 bajo.  
29130-Alhaurín de la Torre (Málaga)  
Tfno.: 952417926  
Fax: 951705591  
[info@fundacioncanteras.com](mailto:info@fundacioncanteras.com)  
[www.fundacioncanteras.com](http://www.fundacioncanteras.com)  
Horario de consulta de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes